

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII N° 6533 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, 9 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.753

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Asuntos Sociales y Salud Pública.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto päsible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años .....	50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	" 80.00
Semestral .....	" 140.00
Anual .....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Bole'tin, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**D.E.C.R.E.T.O.S.:**

ME de A. S. N°	373 del 22/12/61.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Górdoba, de la Dirección Provincial del Trabajo.	74
" " " "	374 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda pensión a la vejez a diversas personas.	74 al 75
" " " "	375 " " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de la Vivienda, adjudicando un inmueble al Sr. Alberto Villafañe, en Rosario de Lerma.	75
" " " "	376 " " "	— Designase en carácter interino al Dr. Federico Co Knud Hoffmann, en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	75
" " " "	377 " " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, por la cual reconoce los servicios prestados, por don Jorge Aranda, en la Administración Provincial.	75
" " " "	378 " " "	— Designase con carácter interino al Dr. Saiman León Salomón, Médico Regional de Campo Santo.	75
" " " "	379 " " "	— Ampliase los términos del art. 1º del decreto n° 214/61, referente a la designación del Sr. Pedro A. Molina como Presidente del Instituto Provincial de Seguros.	75
" " " "	380 " " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Santos Gonzalez, del Dpto. de Maternidad é Infancia.	75 al 76
" " " "	381 " " "	— Designase con carácter interino al Dr. César Torrens Santigosa, Médico Regional de Guachipas.	76
" " " "	382 " " "	— Designase con carácter interino al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardino".	76
" " " "	383 " " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Nallar Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta.	76
" " Ecom. "	384 " " "	— Apruébase los certificados de obras emitidos por Dirección de Arquitectura de la Rca. a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi.	76
" " " "	385 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	76 al 77
" " Gob. "	386 " " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso Personal de Jefatura de Policía.	77
" " " "	387 " " "	— Autorízase al Sr. Nicolás Villanueva a suscribir una acta de matrimonio, de miembro de familia, de el Encargado, de la Oficina del Registro Civil de La Poma.	77
" " " "	388 " " "	— Apruébase el contrato de locación suscripto entre Jefatura de Policía y el Sr. Elias Juan Zarif.	77
" " " "	389 " " "	— Déjase cesante al Sr. Adán L. Chudowski, de Jefatura de Policía.	77
" " " "	390 " " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 21197/61, por el cual se suspendía preventivamente, al Sr. Ricardo Escobar de Jefatura de Policía.	77 al 78
" " " "	391 " " "	— Ascíendese al Sr. Manuel Orlando Gómez de Jefatura de Policía.	78
" " " "	392 " " "	— Rectifícase el decreto n° 20608/61, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Julio A. Fernández de la Cárcel Penitenciaria.	78
" " Ecom. "	393 " " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomentos Agropecuario.	78
" " Gob. "	394 " " "	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Miguel (Dpto. Rivadavia) Sr. Juan P. Castellano.	78
" " " "	395 " " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	78
" " " "	396 " " "	— Designase al Sr. Luis Bautista Teragni, en Jefatura de Policía.	78
" " Ecom. "	397 " " "	— Confírmase en todas sus partes la Resolución n° 407/57, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	78 al 79
" " " "	398 " " "	— A partir del 1º de enero de 1962, implántase en toda la Administración Pública de la Provincia, el régimen de proscripción del centavo.	79
" " " "	399 " " "	— No hacer lugar el recurso interpuesto, por el comerciante de esta plaza, don José Tomas Martínez y confirmar en todas sus partes la resolución n° 98/61 de la Dirección de Precios y Abastecimiento.	79
" " A. S. "	400 " " "	— Reintégrase al Dr. Bellarino Castib, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública.	79

" " " " "	401	" "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Jesús Elena Herrera, del Dpto. de Maternidad é Infancia.	79 al 80
" " " " "	402	" "	— Apruébase el contrato de prestación de servicio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Jesús Elena Herrera.	80
" " " " "	403	" "	— Designase al Sr. Director de la Dirección de la Vivienda, Arq. Eduardo Larran, para la tramitación de los préstamos Personales y Con Garantía Real.	80
" " " " "	404	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados, por don Francisco Miranda, en la Municipalidad de Salta.	80
" " " " "	405	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda el beneficio de una pensión a la Srta. Lía F. Angelo.	80
" " " " "	406	" "	— Aderíbese a la Srta. María J. Tudela, a la Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno.	80
" " " " "	407	" "	— Rectifícase el decreto n° 20227/61, referente a condonación de multa aplicada a la firma Coll Hnos. de Cafayate.	80 al 81
" " " " "	408	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	81
" " " " "	409	" "	— Déjase establecido que la licencia extraordinaria concedida al Dr. Juan A. Farizano Codazzi, es en el cargo únicamente de Director de 1° del Dpto. de Odontología.	81

## EDICTO CITATORIO:

N° 10104	— sp. Cía Minera José Gavenda S. R. L. — Expte. n° 3498-C.	81 al 82
N° 10167	— Solicitado por Esteban Cvitanic y otros, expte. 3045-C.	82

## RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 10237	— Expte. N° 3533 — R.	82
N° 10236	— Expte. N° 2603 — I.	82
N° 10235	— Expte. N° 3097 — CH.	82
N° 10234	— Expte. N° 3062 — A.	82
N° 10233	— Expte. N° 3061 — A.	82
N° 10232	— Expte. N° 2981 — A.	82
N° 10231	— Expte. N° 3093 — CH.	82
N° 10230	— Expte. N° 3096 — M.	82
N° 10229	— Expte. N° 3063 — M.	82
N° 10228	— Expte. N° 2953 — G.	83

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10210	— Cárcel Penitenciaria — Licit. Páb. N° 5—Provisión 900 Bolsas mensuales de Cemento Portland.	83
N° 10209	— Cárcel Penitenciaria — Licit. Páb. N° 4—Provisión 900 Bolsas harina 000 mensuales.	83
N° 10192	— Municipalidad de Salta—Licit. Páb. N° 12/61—Provisión 4 Jeep—Pick Up.	83
N° 10191	— Municipalidad de Salta—Licit. Páb. N° 12/61—Provisión diversos automotores.	83
N° 10158	— Escuela Hogar N° 7 (Carlos Guido Spano) Licit. Páb. N° 1.	83

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 10193	— Banco Nación Argentina vs. Casanueva Hnos. Soc. Comerc. y Colectiva.	83
----------	--	----

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 10155	— solicitado por Francisco Eustaquio Cabeza y Felisa Ocampo de Cabeza.	83
----------	--	----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 10213	— De don Antonio Severo Viñas y de Maria Sara Fernandez de Viñas ó Maria Sara Fernández Echeverry de Viñas.	83
N° 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	83
N° 10211	— De don Marceliano Sanchez.	83
N° 10195	— De don Pedro Salcedo.	83
N° 10194	— De doña Teóдора Reimunda Flores de Ocampo.	83
N° 10179	— De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	83 al 84
N° 10176	— De don Florentín Parra.	84
N° 10171	— De don José Naún.	84
N° 10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	84
N° 10168	— De don Tomás Hampton Watson.	84
N° 10165	— De don Eliseo Vilte.	84
N° 10164	— De don Jesús María Lazarte.	84
N° 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	84
N° 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	84
N° 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	84
N° 10136	— De don Epifanio Olarte.	84
N° 10137	— De don Gabriel Busquets.	84
N° 10125	— De don José Nicolás Martínez.	84
N° 10118	— De don Salomón Issa.	84
N° 10103	— De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	84
N° 10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	84
N° 10071	— Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	84
N° 10068	— De don Juan Dlugosz.	84
N° 10060	— De don Manuel Martín Cubas.	84
N° 10045	— De don Vaccilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	84
N° 10012	— De doña Andrea-Dorila Nieto de Herrera.	84
N° 10009	— De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero.	85
N° 9994	— De don Gregorio Cordeiro.	85
N° 9991	— De don Angel Guaytina.	85
N° 9990	— De don Guardas Ram.	85

Nº 9972 — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke .....	85
Nº 9967 — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar .....	85
Nº 9953 — De don Basilio Ivanoff o Ivanoff .....	85
Nº 9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedrosa .....	85

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 10208 — Por José A. Cornejo—juicio: Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S.R.L. ....	85
Nº 10207 — Por Ricardo Gudiño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos .....	85
Nº 10206 — Por Ricardo Gudiño—juicio: Pasutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel .....	85
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Ángel Escudero .....	85
Nº 10204 — Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz .....	85
Nº 10203 — Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros .....	86
Nº 10202 — Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández .....	86
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines .....	86
Nº 10185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro .....	86
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio: Alias, Lopez Moya y Cía S.R.L. vs. BURELA OSAVALDO BLAS .....	86
Nº 10175 — Por José Martín Risso: juicio Oscar F. Lopez vs. Francisco M. Coll y otros .....	86
Nº 10157 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: José y Luis Guida S.R.L. vs. Fortunato Torres .....	86
Nº 10156 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo O. Sartini .....	86 al 87
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zufiga .....	87
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús .....	87
Nº 10117 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Fegoraro Arturo .....	87
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento .....	87
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo D'ez vs. Julio A. Ríos .....	87

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 10163 — Solicitado por Lastenia Romano de Tahull .....	87
Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio .....	87

**TESTAMENTARIO:**

Nº 10014 — De don Arturo Teufrato Bravo .....	88
---	----

**CITACIONES A JUICIOS:**

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Poelava .....	88
--	----

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 10201 — De Nathán Gril S. R. L. ....	88
---	----

## SECCION COMERCIAL

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 10189 — De la firma José Gimenez Serra y Cía S.R.L. ....	88
---	----

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 10239 — Club de Agentes Comerciales Para el día 21 del cte. ....	88
Nº 10238 — Río Bermejo S.A. — Para el día 22 del cte. ....	88

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 373—A.  
Salta, Diciembre 22 de 1961.  
Expte. Nº 18.426—61.

Visto la renuncia presentada por el señor Raúl Córdoba, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo;  
Atentó al informe de Oficina de Personal,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Córdoba,

al cargo de Oficial 5º —Encargado de Inspectoría de Campaña de la Dirección Provincial del Trabajo, con funciones en la localidad de Joaquín V. González, con anterioridad al día 5 de octubre del año en curso.

Art 2º *Conatubquese, pntabquese insér*  
Visto en el Registro Oficial y Argentense.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:  
NELLY DEL CARMEN MENDEZ  
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S Pública

DECRETO Nº 374—A.  
Salta, Diciembre 22 de 1961.  
Expte. Nº 2322—C—1961 (Nº 5104|61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 684 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda las pensiones a la vejez Nos. 5521 a 5551; y  
—Considerando:

Que de las actuaciones producidas en el Expediente Nº 5104 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que los solicitantes se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello, atento al dictamen emitido por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 684, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fe-

cha 21 de noviembre de 1961, por la cual se acuerda las pensiones a la vejez Nos. 5521 a 5551.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pú. Int.

DECRETO Nº 375—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 37.504—60.

Visto la Resolución Nº 1667 de la Dirección de la Vivienda, corriente a fojas 11 del expediente del rubro, que acepta la renuncia presentada por el señor Víctor Córdoba al inmueble individualizado como Parcela 9—Manzana 16—Catastro Nº 2046, de la localidad de Rosario de Lerma—Barrio "Bella Vista", el que fuera adjudicado mediante Decreto Nº 16.970 del 22|3|61 y disponiendo la venta del citado inmueble a favor del señor Alberto Villafañe, al precio fijado por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagaderas en cuotas mensuales é iguales que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia por el beneficiado;

Por todo ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1667 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 7 de noviembre del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada del señor Víctor Córdoba, al inmueble de la localidad de Rosario de Lerma "Barrio Bella Vista", y adjudicando el mismo al señor Alberto Villafañe, de acuerdo a lo detallado en la resolución de referencia que corre a fojas 11 del expediente del rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 376—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 37.682—61.

Visto la licencia por maternidad solicitada por la Dra. Gloria L. Museli de Díaz Puertas, Auxiliar 2º —Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia—, y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia de la titular a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por Oficina de Personal y

Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Designase en carácter interino al Dr. Federico Knud Hoffmann —L. E. Nº 7.215.138— en la categoría de Auxiliar 2º —Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular Dra. Gloria L. Museli de Díaz Puertas.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 377—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 2318—A—1961 (Nº 3674|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 653 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por don Jorge Aranda, en la Administración Provincial;

Por ello, atento a los informes de fojas 6 a 8, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 653, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 13 de noviembre de 1961, por la cual se reconocen y declaran computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, los servicios prestados en la Administración Provincial, por don Jorge Aranda, Mat. Ind. Nº 3.943.458.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 378—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 37.254—61.

Visto que la Dra. Yolanda Alacevich solicita su licencia anual reglamentaria en el cargo de Médico Regional de Campo Santo;

Atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del día 5 de diciembre del año en curso y hasta el día 22 de enero de 1962, al Dr. Staiman León Salomón, en la categoría de Auxiliar Principal —Médico Regional de Campo Santo—, en reemplazo de la Dra. Yolanda Alacevich, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 379—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Visto el Artículo 1º del Decreto Nº 214, de fecha 7 de diciembre del año en curso, mediante el cual se designa Presidente del Instituto Provincial de Seguros, al señor Contador Fiscal General, Dn. Pedro A. Molina; y

Siendo necesario ampliar los términos del mismo, en el sentido manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del artículo 1º del Decreto Nº 214, de fecha 7 de diciembre del año en curso, en el sentido de dejar establecido que, la designación del Contador Fiscal General, Dn. Pedro A. Molina, como Presidente del Instituto Provincial de Seguros, lo es con retención del cargo de Contador Fiscal General de Contaduría General de la Provincia, del que es titular, y con percepción de estos haberes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 380—A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 37.617—61.

Visto que el señor Santos González—Ayudante 9º— Auxiliar de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de dos (2) meses, por razones de índole particular;

Siendo necesario designar reemplazante

te mientras dure la ausencia del titular y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 30 de noviembre del año en curso y por el término de dos (2) meses, al señor Santos González —Ayudante 9º —Auxiliar de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, en base a las disposiciones contenidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Designase con carácter interino, a partir del día 13 de diciembre del año en curso y por el término de dos (2) meses, a la Srta. Viola Gutiérrez (doc. en trámite), en la categoría de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del señor Santos González que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es Copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.F.

**DECRETO N° 381—A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 37.741—61.

Visto que el Dr. Eugenio Romanov— Médico Regional de la localidad de Guachipas—, solicita su licencia anual reglamentaria y compensatoria;

Atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del día 11 de diciembre del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, al Dr. César Torrens Santigosa, en la categoría de Auxiliar Principal —Médico Regional de la localidad de Guachipas, en reemplazo del Dr. Eugenio Romanov, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.F.

**DECRETO N° 382—A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 37.760—61.

Visto la licencia reglamentaria solicitada por el Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", doctor Alejandrino Coro Ramírez y siendo necesario se designe un reemplazante mientras dure la ausencia del citado facultativo a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del día 5 de diciembre de 1961 y hasta el 4 de enero de 1962,

Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo"—, al doctor Rolando de la Rosa Villarreal, el que se desempeñará en reemplazo del titular Dr. Alejandrino Coro Ramírez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.F.

**DECRETO N° 383—A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 37.714—61.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios a favor del Dr. José Nallar, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal, por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Nallar, en la categoría de Auxiliar 1º— Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 25 al 29 inclusive del mes de noviembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Roberto Solá, que se encontraba en uso de licencia por duelo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.F.

**DECRETO N° 384—E.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Exptes. Nos. 4066|61, 4067|61 y 4068|61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación certificados de obras emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondientes a las obras: "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera, Castañares y Villa Las Rosas", las que se encuentran comprendidas dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase los siguientes certificados de obra emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 6 "Construcción Escuela Primaria "Villa Primavera", Salta (Capital) ..... \$ 506.042.43

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 5 "Construcción Escuela Primaria "Villa Castañares", Salta (Capital) ..... " 427.207.43

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 6 "Construcción Escuela Primaria "Villa Las Rosas", Salta (Capital) ..... " 458.523.13

Obras éstas cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Estéban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 385—E.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Visto el Decreto-Ley por el que se dispone la apertura de una cuenta especial para atender los viáticos y gastos que devengaren las funciones de la Intervención Federal; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino  
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Con

taduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para que a su vez haga entrega de dichos fondos al señor Habilitado Contador de la Intervención Federal, con imputación a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro — Superior Gobierno de la Nación — Viáticos y gastos con cargo reintegro" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 386—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 8771—61.

Vistas las renunciaciones interpuertas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1282, 1283, 1284, 1285, 1286 y 1287, de fechas 19 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas en el cargo de Ayudante Mayor en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

- Ignasio Córdoba, agente F. 3365|P. 2257 de la Comisaría de Embarcación, desde el día 1º de enero de 1962;
- Benjamín González, agente F. 1903|P. 1541 de la Guardia de Caballería, desde el día 13 de diciembre del año en curso;
- Jamil Mesconi, radio operador de 3ª F. 1804|P. 91 de la Dirección de Comunicaciones, desde el día 13 de diciembre del año en curso.
- Mario Heraldo Esteban, oficial ayudante L. 125|P. 782 de la Seccional Cuarta, desde el día 15 de diciembre del año en curso;
- Raúl Alberto Arroyo, agente F. 3744|P. 1626 de la Dirección de Investigaciones, desde el día 5 de diciembre del año en curso;
- Miguel Sánchez Arauz, agente F. 2179|P. 2156 de la Seccional Quinta, desde el día 1º de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 387—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 8765—61.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota Nº 357

—M—15 de fecha 20 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Nicolás Villanueva, Oficial Inspector de Jefatura de Policía de la localidad de La Poma (Pueblo), para suscribir una acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de ésta, señor Teodoro Casimiro, de conformidad a las prescripciones establecidas en los artículos 29º y 70º de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 388—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 7044—61.

En las presentes actuaciones se tramita la aprobación del contrato de locación suscripto entre Jefatura de Policía y el señor Elías Juan Zarif, para alquilar el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 656 de ésta, con destino al servicio de la Comisaría 4ª a partir del día 1º de enero de 1961 por el término de dos años, al precio de \$ 10.000.— m/n. mensuales,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre Jefatura de Policía y el señor Elías Juan Zarif, cuyo texto dice:

"Entre el señor Elías Juan Zarif, por una parte como propietario y locador y por la otra "Policía de la Provincia de Salta", como locataria, representada en este acto por el señor Jefe de dicha repartición, se formaliza el siguiente contrato de locación: I) El señor Elías Juan Zarif dá en locación a favor de la Policía de Salta, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Lerma Nº 656, con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Cuarta de esta Capital, el que se encontraba ocupado desde antes de ahora por la misma. Seccional II) Conviénese el precio de la locación en la suma de Diez Mil Pesos, mensuales, que la locataria se obliga a abonar por mes vencido.

III) La locataria se compromete a conservar el inmueble y entregar una vez finalizada la locación en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo.— Asimismo la locataria no podrá hacer, sin previo consentimiento del locador, reformas que alteren substancialmente la estructura del inmueble, ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se in-

rodujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato a exclusivo beneficio del locador, sin que por ello se reconozca a la locataria derecho a exigir indemnización de ninguna especie. IV) El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir del día primero de enero del año en curso, y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, la locataria podrá renovarlo por un plazo igual, siempre que manifestare al locador ese deseo noventa días antes del vencimiento del mismo. V) Los impuestos y tasas que se produzcan y gravan la propiedad corren por cuenta del locador. VI) Los derechos que este contrato otorga a la locataria no podrán ser cedidos ni en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las cláusulas precedentes faculta al locador a dar por rescindido de inmediato sin más trámites, y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado. VII) El presente contrato se suscribe "ad-referéndum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

En prueba de conformidad y constituyendo domicilio el locador en calle Pueyrredón Nº 532, ciudad y la locataria en calle Güemes 750 (Sede Central Jefatura de Policía), ciudad, y declarando la locataria que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo: Elías Juan Zarif — Fdo: Juan Carlos Ferraris, Jefe de Policía". Es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 389—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 8721—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1274 de fecha 13 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante en el cargo de Ayudante Mayor (Agente F. 3513|P. 2370) a don Adán Luciano Chubcowki, de Jefatura de Policía, a partir del día 16 de diciembre del año en curso; por ser un elemento que no reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en la Repartición Policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 390—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. Nº 8742—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Po-

licia en Nota N° 1276 de fecha 15 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 21137 de fecha 15 de noviembre del año en curso, por el cual se suspendía preventivamente en su función al auxiliar principal (Sub-Comisario F. 1527|P. 430) de Jefatura de Policía don Ricardo Escobar.

Art. 2° — Déjase cesante al auxiliar principal (Sub-Comisario F. 1527|P. 430) de Jefatura de Policía, don Ricardo Escobar, desde el día 1° de noviembre del año en curso, por estar acusado del delito de "malversación de caudales públicos".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 391—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 8516—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1223 de fecha 21 de noviembre y lo ratificado a fojas 2, del presente expediente,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1° — Ascíendese, desde el día 1° de diciembre del año en curso, al cargo de ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 785); al actual ayudante mayor (Agente F. 3623|P. 2282), don Manuel Orlando Gómez, de la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 392—G.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 8745—61.

Visto la Nota N° 54—S de fecha 18 de diciembre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el Decreto N° 20.608 de fecha 31 de octubre del año en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Julio Alberto Fernández, al cargo de Auxiliar 6° (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, dejándose establecido que corresponde ser al cargo de Ayudante 3°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 393—E.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expte. N° 4074—61.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de \$ 300.000.— m/n., con cargo a su presupuesto, para ser invertida en gastos de Campaña contra la Rabia Paresiante; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de gastos en la Campaña contra la Rabia Paresiante, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C—Inciso VII—Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial 42—Orden de Disposición de Fondos N° 97, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 394 — G.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente N° 8757|61

—Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 355—M—15 de fecha 19 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA:

Art. 1° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad de San Miguel (Dpto. Rivadavia) al señor Juan Pablo Castellanos, clase 1914 —M. I. N° 3.946.589, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20|XI|59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 395 — G.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente N° 8753|61.

—Visto las notas N°s. 1280 y 1281 de fecha 18 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Designase al señor Angel Custodio Cruz (M. I. N° 3.949.283 C.

1919 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1751) de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Tito Mejías, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Designase al señor Gerónimo Flores (M. I. N° 3.904.499 D. M. 63 C. 1923) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1830) de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Antonio Zamudio, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 396 — G.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente N° 8715|61.

—Visto la nota N° 1272 de fecha 13 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Designase al señor Luis Bautista Teragni (M. I. N° 8.163.694 C. 1943 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor—Oficial Ayudante (P. 762) de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Germán Fabián, a partir del día 1° de enero de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 397 — E.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente N° 918|58.

—Visto los recursos de reconsideración y apelación interpuesto por la Empresa Constructora Guillermo Solá en contra de la Resolución N° 407|57, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia por Resolución N° 46|58 (fs. 9) no hace lugar a la reconsideración interpuesta, disponiendo la elevación de los autos al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Que Fiscalía de Estado a fs. 113 expresa que corresponde mantener firme la resolución recurrida en mérito a los fundamentos de los dictámenes obrantes a fs. 78|84 y 85;

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Confírmase en todas sus partes la Resolución N° 407|57, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia por la que rechaza el pedido de



reconocimiento de quebrantos formulados por la Empresa Constructora Guillermo Solá.

Art. 2º. — Atento la excusación formulada a fs. 113 vta. por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 398 — E.

Salta, Diciembre 22 de 1961

—Visto los inconvenientes que acarrea el uso de centavos en las operaciones de ingreso y egresos que se efectúan en la Administración Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que razones de orden práctico aconseja su eliminación, para una mayor celeridad y precisión en los cálculos numéricos que se ejecutan;

Que la adopción del temperamento aludido permitirá el mejor desenvolvimiento de la contabilidad, obteniendo una mayor celeridad en las operaciones de contralor;

Que esta tesis ha sido sustentada, asimismo, en distintas convenciones y congresos provinciales, nacionales e internacionales de contabilidad, habiendo merecido favorable acogida, al responder tal medida a exigencias del momento actual;

Que en el mismo sentido se ha pronunciado la Federación de Graduados en Ciencias Económicas de la República Argentina;

Que esta Intervención siguiendo su política de racionalización y simplificación administrativa y su manifestado propósito de obviar, en lo posible, todos lo superfluo e innecesario o que constituya motivo de entorpecimiento de la labor normal de la Administración Pública, ha dispuesto implantar el sistema de eliminación de los centavos en todas las operaciones de ingresos y egresos que efectúe;

Por ello, y los indudables beneficios que la adopción de tal medida representará para la Administración en general;

El Interventor Federal Interino  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º. — A partir del 1º de enero de 1962, implántase en toda la Administración Pública de la Provincia, el régimen de proscripción del centavo.

Art. 2º. — En las operaciones de ingresos y egresos a cargo de Contaduría General de la Provincia y Contadurías o Habilitaciones de Pago de las distintas reparticiones, pago de sueldos, partidas de gastos de funcionamiento, retenciones que se aplican a los emplea-

dos por orden de organismos en que el Estado actúa como órgano de retención etc., se procederá a la eliminación de las fracciones de centavos en aquellos montos en que los mismos representan hasta los cincuenta (50) centavos inclusive y elevando a un entero superior, toda vez que dichas fracciones superen la citada cifra de cincuenta centavos.

Art. 3º. — Los distintos Organismos de la Administración que aplican descuentos a los Agentes Públicos en un todo de conformidad a las prescripciones de sus respectivas leyes de creación deberán propiciar, por donde correspondiera, la pertinente modificación de las mismas a fin de encuadrar la aplicación del sistema de abolición del centavo, dentro de las normas legales en vigor.

Art. 4º. — A fin de lograr la integral aplicación de esta iniciativa a la mayor brevedad posible, las distintas dependencias públicas realizarán una amplia campaña en tal sentido, tendiendo, además, a que los futuros acreedores del Estado procedan a ajustar sus respectivos créditos a cifras enteras, excluyendo las fracciones de centavos que pudieran corresponder en las facturas pertinentes.

Art. 5º. — Sométese el presente decreto—acuerdo a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.S. el señor Ministro del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban  
José M. García Bes

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 399 — E.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente Nº 1729/961.

—Visto estas actuaciones, incoadas a don José Tomás Martínez de esta capital por infracción a la Ley Nº 1840 y su decreto reglamentario Nº 10.063/59; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el afectado recurrido en grado de apelación a la Resolución 98 dictada por el Director de Precios y Abastecimiento con fecha 12 de mayo del año en curso, se le corrió traslado a fin de que expresara agravios dentro del término de cinco días, sin haber presentado descargo alguno en su favor, corresponde resolver en consecuencia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16,

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A :

Art. 1º. — No hacer lugar al recurso interpuesto en estas actuaciones por el comerciante de esta plaza, don José Tomás Martínez, y confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 98/61 de la Dirección de Precios y Abastecimiento,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 400 — A.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente Nº 37.821/61.

—Visto el Memorandum que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, referente al reintegro del Dr. Belisario Castro, en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Reintégrese a partir del día 22 de noviembre del año en curso al Dr. Belisario Castro, L. E. Nº 2.950.281, en el cargo de Auxiliar 1º—Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, del que es titular y en el que se concediera licencia extraordinaria sin goce de sueldo por Dto. Nº 680/58.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones del Dr. Jorge A. Coronel, L. E. Nº 6.450.932 a partir del 22 de noviembre del año en curso, en el cargo de Auxiliar 1º—Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, quien venía desempeñándose interinamente en reemplazo del Dr. Belisario Castro, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 401 — A.

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente Nº 37.850/61.

—Visto el reconocimiento de servicios que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones,

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Jesús Elena Herrera, como Visitadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido entre el 1º de Noviembre de 1961 hasta el 13 de diciembre de 1961 con una asignación mensual de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 402 — A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961  
Expediente Nº 37.850/61.

—Visto el contrato que corre a fs. 2 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la Srta. Jesús Elena Herrera por la otra, quién se desempeñará como Visitadora Social del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre de 1961 al 31 de octubre de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Jesús Elena Herrera, como Visitadora Social del Departamento de Maternidad é Infancia, por el término comprendido entre el 14 de diciembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, debiendo percibir una remuneración mensual de \$ 5.000.— m.n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Pertenencia Nº 2: Partiendo del Esquema  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 403 — A—**

SALTA, Diciembre 22 de 1961.  
Expediente Nº 37.859/61.

VISTO: el Decreto Nº 7191/59; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en su Art. 2º, faculta la tramitación de los créditos para la adquisición de viviendas a constructores, según los alcances del convenio celebrado entre la Provincia y la Dirección General de Préstamos Personales y Con Garantía Real, a la Dirección de la Vivienda de la Provincia, ésta, está facultada para llevar a cabo toda gestión a cumplirse.

Que, aparte de seguir el mismo temperamento, entiendo necesario designar a una persona responsable e idónea en la materia, para agilizar los trámites y llevar a término las adjudicaciones, revocaciones, fijaciones de cuotas mensuales, percepción de dinero, enmiendas, juzgar cualquier evento surgido entre las partes, ver y ordenar, y escriturar las viviendas que se realicen con la financiación de la Administración Nacional, en este caso las ejecutadas en las Ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal y en las localidades de Embarcación y Joaquín V. González;

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Designase al señor Director de la Dirección de la Vivienda de la Provincia, Aro. EDUARDO LARRAN, APODERADO GENERAL para la tramitación de los préstamos que se gestionan ante la Dirección General de Préstamos Personales y Con Garantía Real, en cumplimiento del Convenio contenido en el Decreto nº 7191/59, con facultad expresa de: Adjudicar, revocar, fijar cuotas mensuales, percibir dinero, enmiendar, juzgar entre las partes, ver y ordenar, y, escriturar en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, los bolsones de Compra-Venta que se suscribiesen, en este caso los tramitados y los a tramitarse en las viviendas construidas y en construcción en las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal y en las localidades de Embarcación y Joaquín V. González; y otras localidades de acuerdo a los planos de Obras Públicas que se aprueben en el futuro y que se encuadren en el Convenio oportunamente suscripto entre la Provincia y la Dirección General de Préstamos Personales y Con Garantía Real.

Art. 2º. — El señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, visará todo trámite antes de su concreción.

Art. 3º. — Dispongase por Escribanía de Gobierno, se extienda PODER GENERAL, con los alcances señalados.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 404 — A—**

SALTA, Diciembre 22 de 1961.

Expediente 2381—M—1961 (Nº 4503/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución Nº 702 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por don Francisco Miranda; en la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 a 7; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 2316/48, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 702, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de noviembre de 1961, por la cual se reconocen y declaran computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por don FRANCISCO MIRANDA, Mat. Ind. Nº 8.986.029.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 405 — A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961

Expediente Nº 2329[A]1961 (Nº 3148/58 y 3475/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: La Resolución Nº 727 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se concede la pensión solicitada por la señorita Lía Felisa Angelo, en su carácter de hija soltera del

jubilado don Julián Angelo Molina; y  
—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes N.ºs. 3148/58 y 3475/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se desprende que la solicitante señorita Lía Felisa Angelo, ha acreditado el vínculo de parentesco que la unía;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 a 9, las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 727, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 29 de noviembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señorita Lía Felisa Angelo, Lib. Cívica Nº 6.343.070.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 406 — A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Memorandum Nº 67 del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública.

—Visto lo dispuesto en memorandum Nº 67 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal;

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adscribese a la actual Ayudante 9º — Personal O. y Maestranza del Hogar Escuela de La Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, señorita María Julia Tudela — L. C. Nº — 2.625.724 a prestar servicio con igual categoría a la Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno donde se le asignarán funciones y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 407 — A.**

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expediente Nº 37.395/61 (2)

—Visto en este expediente el Decreto Nº 20.227 de fecha 20 de octubre del año en curso, mediante el cual se condona la multa aplicada a la firma Coll Inos. S.R.L., a fin de que pueda cumplir con los pagos de salarios a su personal y teniendo en cuenta el Memorandum Nº 79/61, que corre a fojas 1 de ese

tas actuaciones, se hace necesario rectificar el citado Decreto dejando establecido que la firma de referencia es: COLL HNOS. de Cafayate y nó como se consignara en el mismo,

Por ello,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 20.227 de fecha 20 de octubre del año en curso, en el sentido de que el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

“Condónase la multa aplicada a la firma COLL HNOS. de Cafayate, a fin de que pueda cumplir con los pagos de salarios a su personal”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 408 — A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expediente N° 37.716|51.

—Visto la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, mediante la cual solicita reconocimiento de los servicios prestados por los doctores José Segundo Ashur y Federico Knud Hoffmann, respectivamente,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, el día 11 de noviembre inclusive del año en curso (1 guardia), en reemplazo del Dr. Luis María Prómoli Costas quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Federico Knud Hoffmann, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, el día 14 de noviembre inclusive del año en curso (1 guardia) en reemplazo del Dr. Alfredo Satué en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 409 — A.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Expediente N° 37.259|61.

—Visto que por Decreto N° 20.518, de fecha 31 de octubre del año en curso, se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Juan A. Farizano Codazzi en los cargos de: Director de Ira. del Departamento de Odontología y Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, a partir del día 8 de noviembre del corriente año y hasta el 22 del mismo mes, inclusive; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por Oficina de Personal a fs. 6 de estas actuaciones, se hace necesario dejar establecido que la misma fué concedida únicamente en el cargo de Director de Ira. del Departamento de Odontología,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al doctor Juan A. Farizano Codazzi — L. E. N° 1.795.518, mediante Decreto N° 20.518, de fecha 31 de octubre del año en curso, lo es únicamente en el cargo de Director de Ira. del Departamento de Odontología y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## EDICTOS DE MINAS:

N° 10104 — Edicto de Petición de Mensura de la Mina de Manganeso “Santiago”.

S. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cia. Minera José Gavenda S.R.L. Com. e Ind. en el Exp. N° 3498—C de la mina “Santiago”, a V.S. digo:

I.— Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10273) y 223, 231, 232 y concordantes del Cód. de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de una pertenencia de 6 hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad Fiscal del Dpto. Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: “Partiendo del punto de manifestación de Mina Santiago se miden 50 mts. Az. 270º hasta mojón N° 1; 150 mts. Az. 0º hasta mojón N° 2; 200 mts. Az. 90º hasta mojón N° 3; 300 mts. Az. 180º hasta mojón N° 4; 200 mts. Az. 270º hasta mojón N° 5; 150 mts. Az. 0º hasta mojón N° 1.—

Superficie de 6 hectáreas..

Labor Legal: 60 mts. Az. 170º del punto de partida o punto de manifestación según adjunto.—

II.— Por lo tanto pido a V. S.: a) Pase este expediente a la Dirección de Minas para que verifiquen la descripción de pertenencias. — b) Fecho se ordene la publicación de edictos en la forma y término de Ley. — c) Se notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. — d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que se propondrá oportunamente. — e) Se libre oficio al Juez de Paz. P. o S. que corresponda.— Será Justicia. Fdo.: F. Uriburu Michel.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinticinco de julio de 1961 siendo horas Doce y a Despacho con firma de letrado.— J. G. Arias Almagro.— Salta, Julio 28 de 1961. Por presentada la petición de mensura, pase a la Dirección de Minas a los efectos de su verificación. — Notifíquese.—

Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, agosto 1º de 1961.

En la fecha pasó a Dirección de Minas como está ordenado.— S. R. Lastéche.— Dirección Provincia de Minería. Mesa de Entradas.— Entró día 1 mes Agosto año 1961 en 15 fojas útiles.— M. López.— Pase al Dpto. de Topografía a sus efectos. — Dirección Provincial de Minería.— I—VIII—61.— Juan P. Dioli.— Director Provincial de Minería.— Señor Director: Realizado el control de pedido de pertenencia de fs. 14 y croquis concordantes en fs. 13, no existe inconvenientes en el trámite correspondiente al presente expediente.— Departamento d Topografía agosto 24 de 1961. J. P. Daud. Jefe del Dpto. de Geología a/c. Dpto. Topografía. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. Dirección Provincial de Minería, 25—8—61, Juan P. Dioli.— Director Provincial de Minería. Dirección Provincial de Minería. Mesa de Entradas. — Salió día 25 mes agosto del año 1961 en 16 fojas útiles.

Palacios.— Recibido en Juzgado de Minas hoy veinticinco de agosto de 1961 siendo horas diez con 16 fs: D. Gareca. Salta, noviembre 29 de 1961. Y VISTOS: El escrito de fs. 14 y lo informado por la Dirección de Minas, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina denominada “Santiago”, exp. N° 3498—C de una pertenencia de seis hectáreas para la explotación de manganeso, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el art. 119 del citado cuerpo legal, a costa de los presentantes.

Fijese en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley N° 10.273).— Colóquese a aviso de citación en el portal de Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— A los puntos d) y c) del escrito oportunamente se proveerá.

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret.  
18, 27|12|61 y 9|1|62

Nº 10167 — EDICTO DE PETICION DE MENSURACION DE LA MINA DE PLOMO Y PLATA DENOMINADA 'LA REVANCHA' UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL PRESENTADA POR LOS SEÑORES ESTEBAN CVITANIC, JOSE CUEVAS ALFARO Y LIBORIO CUEVAS ALFARO EN EXPEDIENTE NUMERO 3045-C EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 1960 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tres pertenencias se ubicará así: Primera Pertenencia: Partiendo de PR que es la Labor Legal (un cuadro de 6 metros) se medirán 100 metros con 350º hasta el punto A.— De A-B con 300 metros y 255º.— De B-C con 200 metros y 170º.— De C-D con 300 metros y 75º.— De D al PP con 100 metros y 350º. Segunda Pertenencia.— Partiendo del punto D de la primera Pertenencia y con 300 metros y 75º hasta el punto E. De E-F con 200 metros y 350º. De F-A con 300 metros y 255º. De A-D con 200 metros y 170º. Tercera Pertenencia.— Partiendo del punto E de la segunda Pertenencia con 300 metros y 75º hasta el punto G.— De punto G al punto H con 200 metros y 350º. De punto H al F 300 metros y 255º.— De F al E con 200 metros y 170º, cerrando así la superficie de las tres pertenencias.— El punto PP es la Labor Legal.— El punto de referencia terminante es la casa del vecino Jorge González, que se encuentra a 600 metros y 25º de la Labor Legal.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 20 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos, Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 12 de 1961. Con habilitación de Funes.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escribano Secretario  
e) 28|12|61, 9 y 18|1|62

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 10237 — Expte. 3533—R.

Salta, Noviembre 29 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducados los derechos del peticionante Señor Eduardo Hugo Romero Expte. 3533—R. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del cit. Decreto Ley, pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10236 — Expte. Nº 2603—I.

Salta, Diciembre 6 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo expediente Nº 2603—I (Art. 28 del Código de Minería). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómese razón y archívese previo conocimiento de la Dirección de Minas.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10235 — Expte. Nº 3097—CH.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (expte. 3097—CH) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómese razón marginalmente en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10234 — Expte. 3062—A.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (expte. Nº 3062—A) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial, a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10233 — Expte. 3061—A.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3061—) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10232 — Expte. 2981—A.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2981—A) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10231 — Expte. 3093—CH.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3093—CH) Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómese razón marginalmente en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10230 — Expte. 3096—M.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3096—M). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómese razón marginalmente en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10229 — Expte. 3063—M.

Salta, Noviembre 9 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3063—M). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómese razón marginalmente en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

Nº 10228 — Expte. Nº 2953—G.

Salta, Setiembre 8 de 1961.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art.45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese. — Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Arturo Espeche Funes - Escrib. Secret.  
e) 9|1|62

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10210 — Ministerio de Gob., Just. e I. Pública  
CARCEL PENITENCIARIA - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámcse a LICITACION PUBLICA para el día 23 de Enero de 1962 a horas 10, para la provisión de: 900 bolsas mensuales de CEMENTO PORTLAND hasta el 31 de Octubre de 1962 cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General  
e) 5|1 al 9|1|62

Nº 10209 — Ministerio de Gob., Just., e I. Pública  
CARCEL PENITENCIARIA - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámcse a LICITACION PUBLICA para el día 18 de Enero de 1962 a horas 10, para la provisión de: 900 Bolsas de Harina 000, mensuales hasta el 31 de Octubre de 1962 cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General  
e) 5|1 al 9|1|62

Nº 10192 Municipalidad de la Ciudad de Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 12|61  
COMPLEMENTO

Es parte integrante de la precitada Licitación Pública, con las condiciones que rigen para la misma, la provisión de:

- 4) (cuatro) JEEP-PICK UP, de simple tracción, con cabina metálica.

Ing. ARTURO MOYANO

Comisionado. Interventor de la Municipalidad Salta  
RAUL MATIAS GONZALEZ  
Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta  
e) 4 al 10—1—62

Nº 10191 — Municipalidad de la Ciudad de Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 12|61

de automotores conforme a las especificaciones y características generales siguientes:

- 3) (tres) CAMIONES-TANQUE con centrifuga para lavado y riego, de calles, con capacidad para 3.500 litros de agua.
- 1) (un) CAMION con motor Diesel, con alta y baja, de 6 cilindros, de carga útil de aproximadamente 7.000 kilos, con caja metálica de 10 metros cúbicos de capacidad, accionada con volquete hidráulico.
- 5) (cinco) CAMIONES con motor Diesel, con alta y baja, de 6 cilindros, de carga útil de aproximadamente 7.000 kilos, con caja metálica de 4 metros cúbicos de capacidad, accionada con volquete hidráulico.
- 2) (dos) CAMIONES con motor naftero, de 6 cilindros, de carga útil de aproximadamente 5.000 kilos, con caja metálica de 3 metros cúbicos

bicos de capacidad, accionada con volquete hidráulico.

- 1) (una) CAMIONETA, con motor naftero, de 6 cilindros, de carga útil de aproximadamente 1.000 kilos.
- 1) (un) TRACTOR, con motor Diesel de 4 tiempos, con potencia en la barra de aproximadamente 12 H.P.
- 1) (un) ACOPLADO, de 2 ejes, para 3 toneladas de carga útil.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES se encuentra a disposición de los interesados en la SECRETARIA DE HACIENDA DE LA COMUNA, calle Florida nº 62, en donde se recibirán las propuestas, en sobres debidamente cerrados y lacrados, hasta el día 31 de Enero de 1962, a horas 10,30.

SALTA, 29 de Diciembre de 1961.

Ing. ARTURO MOYANO

Comisionado Interventor de la Municipalidad Salta  
RAUL MATIAS GONZALEZ  
Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta  
e) 4 al 10—1—62

Nº 10158 — LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Licitación Pública Nº 1.

Escuela Hogar nº 7 "Carlos Guido Spano"

Llámcse a Licitación Pública, por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 2 de Enero de 1962, para resolver la adquisición de: Viveres frescos, comestibles, etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar nº 7 Carlos Guido Spano de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres Diciembre 26 de 1961  
DANTE L. AMADOR

Director Escuela Hogar Nº 7

e) 27-12-61 al 10-1-62

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 10193 — REMATE ADMINISTRATIVO —  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Motor Diesel 150 H.P. 600|2000 R.P.M. Base \$ 41.250.

El día 9 de Enero de 1962 a horas 11 en el local de la Sucursal TARTAGAL del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, REMATARE con BASE de m\$ 41.250— UN MOTOR DIESEL "HISPANO ARGENTINO" de 150 H.P. Serie 460— de 600|2000 R.P.M., Nº 579641|54, motor que saldrá a subasta en el estado en que se encuentre y que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial y administrativo Sr. Rodolfo Orlandi, calle Rivadavia esq. Warnes de la Ciudad de TARTAGAL. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el H.D. del Banco de la Nación Argentina Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA el H.D. del Banco de la Nación Argentina en la Ejecución Administrativa contra CASANUEVA HNOS. Sociedad Comercial y Colectiva. INFORMES: En las Sucursales Salta y Tartagal del Banco de la Nación Argentina y/o al suscripto Martillero en mi escritorio del remates Mitro 898 SALTA— T.E. 4180.

RAUL MARIO CASALE

Martillero Público

e) 4 al 10—1—62

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10155 — REF.: Expte. Nº 2455|C|60 s.o.p. 7|3.  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO EUSTA-

QUIO CABEZAS y FELISA OCAMPO DE CABEZAS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 002 l|segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia Nº 1-C, Zona Norte, carácter TEMPORAL-PERMANENTE, una superficie de 0,0420 Ha. del inmueble ubicado en la manzana 8 parcela 25, catastro Nº 697, del pueblo de Catayán, Departamento del mismo nombre.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PÉREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 27|12|61 al 10—1—62

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10218 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARÍA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación FERIA Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8—1 al 16—2—62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERRI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE UETUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Soñomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962, Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitese la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.  
Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29—12—61 al 9—2—62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que paguen valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilto. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URIBARRI — Secretario.

e) 28/12/61 al 8/2/62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961, Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 27—12—61 al 8—2—62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de

1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20—12—61 al 1º—II—62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

19—12—61 al 31—1—62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nomi-

ción en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18/12 al 30/1/62.

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMÓN O RAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. FERIA habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26 1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martinez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13/12/61 al 25/1/62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13/12/61 al 25/1/62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 3ª. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

Nº10045 — SUSESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia. Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 12/12/61 al 24/1/62

Nº 10012 — Sucesorio:

El Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera. Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase Feria.—

Rodolfo José Urtubey — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 7/12 al 19/1/62

## Nº 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria  
e) 6|12|61 al 19|1|62

## Nº 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

## Nº 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

## Nº 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1º de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.  
e) 5|12|61 al 18|1|62

## Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 1—12—61 al 16—1—62

## Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

## Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a he-

rederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

## Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta, Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martin Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

## REMATES JUDICIALES

## Nº 10208 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FRACCIÓNADORA VINO SIN BASE

El día 23 de enero de 1962 a las 18. — horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, Un equipo fraccionador de vino p/ 1.500 botellas por hora, compuesto de una máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3 A; 1 máquina llenadora corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, en calle Urquiza nº 424|34-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo nº 1, en juicio: "Cobro de Salario, etc. VALENTIN HOYOS Y OTROS VS. JOSE COLL S.R.L., expte. nº 3250|61". Comisión comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 5 al 11—1—62

## Nº 10207 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base

El día 6 de Febrero de 1962, a las 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. 2 Lotes de terreno, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 18.332. Catastro Nº 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a Fojos 181 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señ de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5º. Nom., en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo—Expte. Nº 6179|61.

RICARDO GUDIÑO

Martillero, Público

e) 5 al 25—1—62

## Nº 10206 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base

EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subas-

ta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3, Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—m/n. y Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.—m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del Libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rol a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señ de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDIÑO

Martillero, Público

e) 5—1 al 15—2—62

## N 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Ecocario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 228 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zenjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

## Nº 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Lote de terreno en esta ciudad, Asina, entre R. de Siria y Junín. — BASE \$ 4.000

El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina en entre calles República de Siria y Junín. Superficie: 226,43 mts.2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1894. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 448, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28; Sud, calle Alsina; Este, lote 11 y Oeste Lote 13. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, número de contado, una balanza reloj marca F.H.N. nº 13375; una picadora de carne marca F.H.N. nº 13549 y una embutidora de carne "Roms". Depositario judicial Héctor Luis Lagoburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada la Feria de Enero

e) 5 al 25|1|62

Nº 10203 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires  
BASE \$ 160.000

El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmen C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca, expte. Nº 41.396/61 REMATABLE con la base de CIENTO SESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote nº 9 plano nº 2955, Superficie 839,54 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Este, calle Buenos Aires y Oeste lote 9b., Catastro nº 5228. Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza nº 536, entre Alberdi y Buenos Aires. Superficie 234,66 mts.2. (10.26x23:90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Tula; -Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elina Monteverde. Catastro nº 11291. Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

Nº 10202 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Tres lotes de terreno en esta ciudad Pasaje Escuadrón de los Gauchos

El 1º de Febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, remataré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno: a) Lote de terreno ubicado en Pasaje Escuadrón de Los Gauchos, entre calles Tedín y Delfín Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (triángulo 20x14,40), parcela 23, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote nº 6, parcela 2, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª. Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 73. BASE \$ 23.333,32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote nº 33, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 453, asiento 6, Libro 33. BASE \$ 11.333,32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA —  
JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo.  
BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas Nº 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3,

l'bro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. Nº 40.420/60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente, Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o señala. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 0/0 en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.  
J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.  
Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10175 Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON  
(De la Corporación de Martilleros)

Judicial 2 lotes de terreno con edificación Cón Base EL DIA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en la calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos: Ejecutivo— "OSCAR F. LOPEZ vs. FRANCISCO M. COLL Y LUIS BARTOLETTI" —Expte. Nº 29.158/61, remataré con las Bases que en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

a) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Zuviria, entre Alsina y Entre Ríos, que mide según Plano 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— Título: folios 380 y 386; Asiento 1; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro Nº 25 935.  
BASE DE VENTA: \$ 74.666,66 %

b) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Alsina entre Zuviria y Deán Funes, que mide según título 8,80 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Título: folio 222; Asiento 2; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro Nº 1.549.—  
BASE DE VENTA: \$ 73.333,32 %

Ambos inmuebles le corresponden al Sr. Luis Bartoletti según los mencionados títulos y los mismos reconocen gravámenes hipotecarios a favor de terceros.— El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de señal a cuenta del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación judicial de la subasta.—EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 23 de diciembre de 1961.

JOSE MARTIN RISSO PATRON

Martillero Público

e) 29—12—61 al 19—1—62

Nº 10157 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —  
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 5 de febrero de 1962 a las 18 horas, en Deán Funes 169-Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble en calle J. M. Leguizamón nº 382, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital, Manzana 57-Sección B-Parcela 13-Catastro 5035. Valor fiscal \$ 28.000. BASE DE VENTA \$ 18.666,66

2º) Inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón nº 394, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57-Sección B-Parcela 14-Partida 5034. Valor fiscal \$ 46.000.— BASE DE VENTA \$ 30.666,66

3º) Inmueble en calle J.M. Leguizamón nº 416, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 281 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 56-Sección B-Parcela 16-Catastro 9461-Valor fiscal \$ 67.000.— BASE DE VENTA \$ 44.666,66

En el acto del remate el treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — JOSE Y LUIS GUIDA S.R.L. vs. FORTUNATO TORRES, Expediente Nº 6160/61. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.  
Habilitada la Feria de enero de 1962.—

e) 27—12—61 al 17—1—62

Nº 10156 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN SAN LORENZO  
BASE \$ 68.666,66

El día 1º de febrero de 1962 a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta Remataré, con BASE DE \$ 68.666,66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, esta Provincia, individualizado como parcela 4 — Sección C— Circunscripción II — y en el plano nº 1957 con la leyenda "Reservado", secamino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 289 asiento 1 del libro 126 R.I. Capital.— Catastro 25.408.—Valor fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario-Rescisión de Contrato de Obra, PASCUAL VARGAS VS. GERRA-



Dr. C. SARTINI, expte. n° 20.457/55. — Comisión c/comprador. — Edictos por: 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. — Habilitada la feria de enero de 1962. —

e) 27-12-61 al 17-1-62

N° 10153. BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás. — Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Chichana. — Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Pelgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMANDO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chichana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 828 y Andrés Ilvento. — Mendoza 857 (Depto.) 4.

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/1/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos.

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos: 1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I.

de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.

Ordena el Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/1/62

N° 10117 — Por: Ricardo Gudino. JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en esta ciudad — BASE: 3.333.32

El día 5 de Febrero de 1961 a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de \$ 3.333.32 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santa Fe, rectificadas entre las calles Delfín Leguizamón y Avenida Independencia, designado como lote 6 de la manzana 74. EXTENSION: 10 mts. de frente e igual de contrafrente por 30 metros de fondo. SUPERFICIE: 299 — 40. LIMITE: al Norte lote 5; Sur, lote 7; Este, calle Santa Fe rectificadas y al Oeste, fondo del lote 19. Catastro 15.980. Título registrado a folio 215 asiento 1 del Libro 137 R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Canetti Amadeo vs. Pegoraro Arturo — Ejecutivo "Expte. N° 28.804/61. En el acto de la subasta el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos.

e) 19-12-61 al 10-1-62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Mojar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, esta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectareas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán. — Catastro N° 1010. — Valor fiscal \$ 195.000. — m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61". — Comisión c/comprador, B.

dictos, por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000. —

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n: el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán. — Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60" Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

### POSESION TREINTANAL

N° 10163 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TAJUIL deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por sesenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días. — Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.

Metán, 14 de diciembre de 1961.

JUDITH I. de PASQUALI

Secretaria

e) 29/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26-12-61 al 6-2-1962

**TESTAMENTARIO:**

**Nº 10014 — Testamentario:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial  
2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal  
Frias, cita, llama y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de Arturo  
Teufredo Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7/12 al 19/1/62

**CITACIONES A JUICIO**

**Nº 10061 — Citación a Juicio:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial  
5ta. Nominación, en los autos: "Banco  
de Préstamos y A. Social vs. Saiquita  
Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte.  
Nº 5256, cita por 30 días a Genaro Sai-  
quita Poclava, bajo apercibimiento de  
tenérsele por defensor al oficial, para  
que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 10201 — EDICTOS: — En los autos "Convo-  
catoria de Acreedores-Nathan Gril S.R.L., expte.  
Nº 2121/61, el señor Juez de Primera Instancia en  
lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Nor-  
te, con asiento en Orán, ha dictado la siguiente re-  
solución: "San Ramón de la Nueva Orán, diciembre  
12 de 1961.— AUTOS Y VISTOS... RESUELVO:

Iº) Admitir la solicitud presentada y declarar abier-  
to el juicio de convocatoria de acreedores de Na-  
thán Gril Sociedad de Responsabilidad Limitada.—  
IIº) Señalar el plazo de cincuenta días para que  
los acreedores presenten al Síndico los títulos justi-  
ficativos de sus créditos.— IIIº) Señalar la audien-  
cia del día 22 de febrero de 1962 a horas 9 para  
que tenga lugar la reunión de los acreedores, los  
que deberán ser citados bajo prevención de que la  
audiencia se celebrará con los que concurran, cual-  
quiera sea su número.— IVº) Señalar la audiencia  
del día 28 del corriente a horas 10 a los efectos de  
practicar el sorteo del síndico.— Vº) Ordenar la  
inmediata intervención de la contabilidad del pe-  
ticionante.— VIº)... VIIº) De conformidad a lo  
dispuesta por el art. 21 de la ley 11.719, ordénase  
la paralización de las ejecuciones seguidas en con-  
tra del deudor convocatorio, con excepción de las  
que correspondan a créditos prendarios o hipoteca-  
rios.— Exhórtese a los demás Juzgados de la Pro-  
vincia a fin de que remitan a este Juzgado los  
juicios en que el peticionante sea parte.— VIIIº)

Cópiase etc.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez C.  
y Com., Ante mí: Angel T. Castro, Secretaria. —  
Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial  
y El Intransigente. Habilitase el feriado de enero pa-  
ra la publicación de los presentes edictos.

Secretaría, Diciembre 29 de 1961.

ANGELICA TERESA CASTRO — Escribana

e) 5 al 11/1/62

**SECCION COMERCIAL**

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 10189 — DISOLUCION DE SO-  
CIEDAD. — En la ciudad de Salta, a  
los quince días del mes de Diciembre  
de mil novecientos sesenta y uno, entre  
los señores: José Ramón Viñals y José  
Giménez Serra, de común acuerdo re-  
suelven:

1º) Disolver la razón social "José Gi-  
ménez Serra y Cía. S. R. L.", que fuera  
constituida en esta ciudad de Salta a los  
veintitrés días del mes de Octubre de  
mil novecientos cincuenta y nueve.

2º) Aprobar la liquidación de la so-  
ciedad, presentada por el señor Eilif Ri-  
se, liquidador de la misma, conforme lo  
establece el Art. 9 del Contrato Social.

3º) De común acuerdo se firman tres  
ejemplares de un mismo tenor, uno pa-  
ra cada parte y el tercero para el Re-  
gistro Público de Comercio.

José Ramón Viñals — José Giménez  
Serra.

En este estado los únicos componen-  
tes de la razón Social José Giménez Se-  
rra y Cía. S. R. L., manifiestan, que el  
capital al disolverse la sociedad es el  
mismo de constitución de la sociedad o  
sea la suma de Pesos Diez Mil.

José Ramón Viñals — José Giménez  
Serra.

e) 4 al 10/1/62.

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

Nº 10239 Club de Agentes Comerciales  
Asamblea General Extraordinaria  
Segunda Citación

—Se invita a los socios del Club, a  
la Asamblea General Extraordinaria que

se realizará el 21 del corriente, a horas  
15, en nuestra sede social, para tratar  
la siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y consideración del acta de  
la Asamblea General Extraordina-  
ria anterior.

2º) Reforma de nuestros Estatutos So-  
ciales.

La Comisión

e) 9/1/62

Nº 10238 — Asamblea Extraordinaria

Se hace saber a los Señores Accionis-  
tas de Río Bermejo S.A. Ag. e Ind. que  
se ha convocado a Asamblea General Ex-  
traordinaria para el día 22 de Enero a  
horas 14 en el local de calle Balcarce  
376, con el objeto de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Reforma de los Estatutos Sociales

2º) Aumento de Capital Social.

3º) Celebración de convenio para sus-  
cripción de acciones.

—Se recuerda las disposiciones estatu-  
tarias en vigor para la concurrencia a  
Asamblea.

El Directorio

p. p. Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.

CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 9 al 22/1/62

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al  
BOLETIN OFICIAL deberán ser re-  
novadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos  
debe ser controlada por los interesados  
a fin de salvar en tiempo oportuno cual-  
quier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

TALLERES GRAFICÓS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1961